

prohibiciones de constituir nuevamente aquellas formas de propiedad.

Este espíritu lo lleva á su grado álgido y lo realiza en firme la revolución, que, en tal sentido, es un hecho que cierra brillantemente la edad que le precede, y un movimiento de ideas que inaugura con grandes esperanzas la nueva edad.

Con estas indicaciones, parécenos que resulta fundada nuestra preferencia por aquella división, aunque sólo sea de un modo relativo y con mira á ulteriores rectificaciones, según el esclarecimiento de los hechos, de cada día mayor, imponga en toda razón de realidad.

\* \* \*

Para concluir, una observación acerca del carácter de la presente obra.

Tienen los estudios históricos propia finalidad, independiente de toda aplicación á que se les someta, y en esto, esencialmente, estriba su altísimo valor. Pero como los hechos que forman su contenido son al fin y al cabo la vida toda, y en ella y con sus enseñanzas va naciendo la educación del hombre, refléjase lo histórico en dos consecuencias cuyo interés de cada día se hace más manifiesto y se considera con mayor amplitud: de una parte, como *experiencia* del modo artístico según el cual las ideas y las doctrinas han conseguido realizarse; de otra, como *material* sobre que ejercer la reflexión, y de donde sacar los nuevos principios, las reglas nuevas que una observación más atenta de la realidad perfecciona constantemente.

Tal es el punto de vista á que tiende nuestro libro. El problema económico se impone, mal que nos pese: llevamos á él todas las preocupaciones que la tradición de un régimen individualista (enlazado, para mayor fuerza, con el movimiento político) y la ilusión de la inmutabilidad de las instituciones, producen de suyo; y conviene, hoy más que nunca, orear las ideas demasiado absolutas de los pensadores teóricos, con el viento de salud de la historia. Si de esta prueba naciese algo positivo para resolver los conflictos actuales, la historia habría ganado su mejor triunfo.

## CAPÍTULO I

### PRIMERA EDAD.—DE LAS CIVILIZACIONES PRIMITIVAS AL FEUDALISMO EUROPEO.

Teniendo en cuenta las observaciones consignadas en la Introducción respecto á la dificultad de fijar una división cronológica para nuestra HISTORIA, y acordes con la provisionalmente aceptada, corresponde este capítulo á la primera edad, comprendida entre los albores de la organización social y los tiempos en que el régimen del feudalismo (que marca uno de los estados más originales é interesantes de la civilización), forma la base y asiento de la sociedad europea. La importancia de este hecho para la historia de la propiedad comunal, no reside principalmente en constituir una fuerza destructora de aquella institución primitiva y de los grupos sociales en que radicaba, porque este mismo efecto se había ya producido parcialmente, á impulso de causas diversas, en Grecia y en Roma; sino, más bien, en la distinta condición en que coloca á las agrupaciones comunales. Según ya indicamos, uno de los fenómenos que la época feudal presenta—merced, en parte, á los nuevos elementos étnicos que entran á figurar en la región de la Europa civilizada—es una reversión á la vida rural y á la expansión de las poblaciones en el campo: muy al revés del aspecto que ofrecen el período griego y sobre todo el romano, en que la vida se halla concentrada en la ciudad. Con esto, las comunidades rurales, desconocidas para la Roma histórica, pero que formaban la trama social consuetudinaria en las provincias, adquieren nueva fuerza, se extienden, traen á sí elementos de existencia legal superiores á los de la puramente vegetativa que bajo la tutela romana llevaron (1); y ya con

(1) Tal hacen presumir los datos que poseemos. ¿Será lícito esperar que un mejor conocimiento de la vida indígena de las provincias modifique nuestra actual apreciación?

la forma municipal ó popular, ya con la familiar, representan uno de los puntos más interesantes en el estudio de aquel período.

Lo transcendental del feudalismo para las comunidades, y lo que nos lleva á dar cierre y término con su aparición á la *primera edad* de la historia de aquéllas, es la condición servil á que las somete, cuyo resultado fué desnaturalizarlas y obrar como fuerza poderosa en su disgregación; y por ser la más extensa que hasta entonces había influido, por vivir en el núcleo de la civilización que ya tenía carácter continental, y por coincidir con el movimiento contemporáneo de las ideas, representa, con la monarquía absoluta que en esto le heredó, el suceso más influyente—en lo que pudiéramos llamar la vida externa de las sociedades—sobre la organización comunal (1).

Cuando se abre lo que llamamos generalmente Edad Media, sólo tres pueblos habían llegado á la individualización total de la propiedad, pero en un territorio reducido y con una influencia mercantil de los fenicios fué quizás la primera que llegó á desenvolver el régimen individualista en la cuenca del Mediterráneo: y sin duda llevó más lejos que ningún otro pueblo su carácter movilizador, que no sólo hubo de señalarse en los pueblos de familia semita, pero también en Grecia y en las colonias mediterráneas.

Grecia apenas hizo sentir su influencia legal fuera de su territorio y del borde de las costas occidentales del mar Interior; donde mayor, quizás, la produjo, fué en la naciente Roma. En cuanto á ésta, no llegó á uniformar legalmente tanto como se ha creído la vida de las provincias; las instituciones tradicionales de los pueblos conquistados se mantuvieron en gran parte, para brotar libremente é introducirse en la legislación del período que siguió á la caída del Imperio. El verdadero desenvolvimiento del espíritu individualista romano—vivo plenamente solo, quizá, en Italia—es muy posterior; y es un movimiento casi en absoluto, occidental, puesto que la legislación del Bajo Imperio parece llevar otro sentido y tener otra historia, por lo que á la propiedad corresponde.

Fuera de estos tres pueblos, la organización comunal, unida á la tribal ó á la familiar, es la dominante; y ha llegado al fin de esta época, casi por igual en todos sitios, al primer grado de rompimiento, consistente en el cambio de la posesión temporal sobre las divisiones de la tierra laborable, en posesión permanente á favor de las familias que, en este orden, se emancipan de la tribu para formar luego el Estado-ciudad. Contribuyen á este cambio, principalmente, el nacimiento de

(1) Vid. el cap. II.

desigualdades dentro de la tribu, y el crecimiento de población que había de provocar las emigraciones.

El carácter de *independencia* de las comunidades es más ó menos absoluto. Menor en China, donde se complica con el desarrollo de la anarquía feudal (hacia el s. XII, a. de J. C.), en los imperios centrales contemporáneos de Grecia, y sobre todo en Egipto, lo es mucho en las demás regiones: en India, entre los hebreos y los semitas del Sur, en las tribus de las costas del Caspio, las del Cáucaso, y en fin, entre los numerosos pueblos que en oleadas continuas venían, desde las fronteras chinas y las regiones siberianas, á las arenas del mar del Norte, y que en sus primeras emigraciones formaron el núcleo de la población europea occidental. Esto que decimos del *período* en que ya se han diferenciado las civilizaciones de Oriente, no puede aplicarse al primitivo que constituyen los tiempos pre-históricos y los *tradicionales*, durante el cual, la organización comunista de la *tribu* ó de los grupos inferiores, es, más que la predominante, casi la única.

## PRIMER PERÍODO—TIEMPOS PRIMITIVOS Y TRADICIONALES

### I.—Tiempos primitivos ó prehistóricos.

Conocido es el progreso realizado modernamente en la parte de las investigaciones históricas relativa á los tiempos primitivos. Ciertamente que, sin la debida autorización científica, apoyándose sólo en inducciones, salvando lagunas y confundiendo á veces restos y monumentos de épocas diferentes, se han aderezado cuadros con más ó menos de novela, de aquella vida y de la civilización que en ella se supone (1). La prudencia que debe caracterizar toda seria investigación histórica—en general todo estudio científico—impone, sin embargo, gran comedimiento en las inducciones y en el deseo natural y explicable de generalizar; más aún, cuando, como observa el Sr. Azcárate, este género de rela-

(1) La consecuencia más transcendental de estos estudios y de los orientalistas, ha sido ampliar extraordinariamente los horizontes históricos, haciendo retroceder el comienzo de la vida social á un período de tiempo que no era dado presumir en el estado en que se encontraban las investigaciones hace pocos años. Así, aunque la cronología no está completamente determinada, bien puede decirse con Le-Bon «que la humanidad ha necesitado más de cien mil años para llegar á las civilizaciones más elementales.» (Le-Bon, *Les premières civilisations*.—Paris, 1888.—Lib. I, c. 2.º)

ciones y de actividad en que entra el punto de nuestro estudio, tiene menos elementos de comprobación que otro cualquiera: como que se expresa rara vez sobre objetos materiales permanentes, según hacen el arte y la industria, respecto á los cuales, bastan los restos mudos (hachas, collares, dibujos sobre mangos, etc.), para conocer su estado, sin necesidad de tradición que lo explique.

La constitución social de la humanidad en aquellos tiempos, está perfectamente reconocida sobre base experimental. Pero, ¿era su fundamento la *familia*, como luego aparece, ó la *tribu*? Maine propone la misma cuestión en estos términos: ¿es la familia patriarcal el primer hecho de la civilización, ó significa un grado más concreto, posterior á la reunión de los hombres en tribus? (1). El autor se inclina á creer que la primera forma social fué la de grupos extensos (clanes), con jefes patriarcales, y que estos grupos se disgregaron en otros más concretos é independientes entre sí, formando comunidades agrícolas, como las indas y teutónicas. Esto, que parece indudable respecto á cierto período de la historia (tiempos tradicionales), no puede afirmarse tan en absoluto de los tiempos más remotos en que ahora nos ocupamos.

Ciertamente, la opinión de los autores no es unánime en lo que se refiere á esta cuestión. Hearn (2) rectifica lo afirmado por Maine, con una observación que parece muy natural, dado que en nuestras ideas sobre la formación de las sociedades no concebimos el nacimiento de éstas sino á partir de un núcleo, el más concreto y elemental posible, que va luego integrándose y aumentando en complejidad. En este sentido, satisface la afirmación de Hearn, cuando dice que la unidad elemental debe verse en la *familia* «cuyo acrecentamiento produce el clan, primera forma en que nos aparecen nuestros antepasados.»

Conviene advertir que los estudios de Hearn se refieren especialmente á la familia aria, y al período de su vida que corresponde á los tiempos tradicionales. Spencer pone la cuestión en toda su amplitud, remontándose hasta el momento inicial de los grupos, al estudiar la evolución de la familia (3). Apoyándose en datos procedentes en su mayor parte de las observaciones sobre los salvajes actuales (aplicadas por analogía á los estados de salvajismo primitivo), considera Spencer la existencia de la comunidad de mujeres, del matriarcado, del parentesco por línea femenina y de la poliviría, como manifestaciones de la norma obligada que parece siguen las sociedades en su formación, cuyo

(1) Summer Maine, *Village communities*.—3.ª ed. Londres, 1876.—Lec. 1.ª

(2) Hearn, *Ob. cit.* Introducción, pág. 5.

(3) *Sociología*.—Parte III.—c. IX.

primer grado no puede ser el organismo de la familia patriarcal, que representa ya cierto progreso y cierta elevación de ideas imposible de suponer en los primeros hombres; y encuentra en todo esto la demostración de que el patriarcado no es el primer hecho de la cultura social, sino que han debido precederlo estados inferiores de agregación (1).

Sabido es que el valor de las noticias referentes á los salvajes actuales para explicar la vida de los primitivos, está puesto en duda por muchos autores, y entre ellos Maine. La principal razón alegada es que no puede confiarse mucho en el testimonio de los viajeros de quienes tales noticias proceden, porque no siempre han estado en condiciones de cultura ó de intimidad con el pueblo descrito, suficientes para conocer á fondo sus costumbres é interpretar bien los actos que observaban. La contestación de Spencer á este argumento es muy razonable: «no veo el motivo—dice—por qué ha de concederse mayor confianza á los informes de segunda mano de Tácito, que á los directos que nos suministran los exploradores modernos, de los cuales muchos poseían una completa educación científica, como Barrow, Barth, Salton, Burton, Livingstone, Seeman, Darwin, Wallace, Humboldt, Burckhardt y otros» (2). Esta observación, justísima en lo que toca al valor relativo de ambas fuentes, no puede decirse que lo sea tanto respecto al valor absoluto de los datos suministrados por los viajeros: pues ni todos eran Humboldt ó Darwin, ni una educación científica especial basta para penetrar en cierto orden de cosas y esferas de la vida que se fundan en relaciones morales muy delicadas, ó que tienen por base y total explicación ideas que no se advierten por una observación rápida de los actos externos.

La cuestión no está aquí, sin embargo: reside en la seguridad con que pueden asimilarse los estados de salvajez actuales con los primitivos, y en la relación cronológica en que esto ha de establecerse, suponiendo que los casos contemporáneos son todos normales y no fenómenos teratológicos del orden social, debidos á causas extraordinarias.

Lo fijo es que no hay datos completos para decidir sobre cuestiones tan interesantes como el orden en que se han seguido las formas de matrimonio, la existencia general de la comunidad de mujeres ó *hetairismo*, la constitución inorgánica de los primeros grupos sociales en que no había poder ni estaban reconocidas las relaciones de parentesco; y, en fin, la existencia del *matriarcado* ó familia cuyo jefe es

(1) La misma opinión sostiene el Sr. Sales y Ferré en el tomo I de su *Tratado de sociología*, cuyo examen puede verse en el núm. 294 del *Boletín de la Inst. Libre de Enseñ.*, 1889.

(2) *Sociología*.—Parte tercera, c. IX.

la mujer, como grado normal y común de las sociedades, anterior al patriarcado. Así resulta hoy, que en la mayoría de los casos correspondientes á los salvajes de América que citan los defensores de la teoría de Bachofen, no existe el matriarcalismo supuesto, siendo realmente jefe de la familia el padre, como sucede en el grupo *patriarcal*, sin embargo de contarse el parentesco por la línea femenina (1).

Para la historia de la propiedad común, tienen interés inmediato estos problemas, porque la forma de organización económica depende de la social, y ésta, á su vez, de las condiciones de vida que rodean al grupo. Según Spencer, los grados que en el primer momento de evolución pudieran señalarse, serían, tomando por criterio el género de ocupación ó modo de subvenir á las necesidades del hombre: 1. *Caza*. Ha de ejercerse sobre grandes territorios; no hay organización social, ni propiedad sobre la tierra: la de los objetos muebles (animales cazados, etc.), es individual. Respecto á las relaciones de los sexos, promiscuidad y poliandria, y de aquí el matriarcado ó *ginecocracia*.—2. *Pastoreo*. El hombre ha sometido á domesticidad algunos animales y el nuevo género de vida impone la división de los grupos demasiado numerosos, concentrándose, á la vez, cada una de sus partes. La vida es nómada, con cierta organización, y sirve de germen á la familia patriarcal: la superioridad del hombre va imponiéndose, á la vez que se estrechan los límites de la comunidad sexual y se reduce el número de mujeres. La tierra que sirve para los pastos es de posesión temporal y común para cada grupo.—3. *Agricultura*, sin que se modifique el nomadismo: favorece la evolución patriarcalista, influyendo como fuerza concentradora.—4. *Forma agrícola sedentaria*. Se integra aún más el grupo y se hace plenamente patriarcal y orgánico; limita á menos terreno sus necesidades, merced á una producción más intensa: la tierra cultivada es común.—5. Según la familia patriarcal va aumentando, se extiende y se constituye en agrupación mayor, como tribu ó subtribu, sin perder el lazo de unidad que impone el común origen. La familia patriarcal extensa se llama *clan*, y varios clanes componen una tribu; pero, juntamente con la extensión, se debilitan los lazos que unen al centro con los extremos, y el organismo se disgrega (2), conservando cada uno de los elementos separados la configuración del todo, con independencia de vida: la familia concreta vuelve á recobrar

(1) Letourneau: *L'évolution du mariage et de la famille*.—Paris, 1888.—El mismo autor acaba de publicar sobre la *Evolución de la propiedad* otro libro, que se resiente de precipitación en las conclusiones.

(2) La disgregación no se verificó siempre de este modo normal. Disentimientos religiosos ó razones políticas, la emigración, la conquista ó el contacto con extranjeros, fueron causas concomitantes de este fenómeno.

su *personalidad*, y va reduciéndose hasta que llega al tipo de la familia moderna, en que todo signo de troncalidad ha desaparecido.

Los dos últimos grados (sobre todo el quinto), pertenecen á tiempos más modernos que los prehistóricos de que hablamos ahora. Por lo que respecta á los otros, ¿hasta qué punto se puede aceptar como exacta la sucesión en que los presenta Spencer?

En calidad de tipo común de la evolución social, no podemos aún decidir seguramente de su certeza, no obstante parecer lo más probable. Cuando menos, el hecho de que la familia patriarcal representa un grado superior en la formación de las sociedades, al cual han debido preceder otros más rudimentarios, parece deducirse con bastante claridad: la ley natural de vida á que se vieron sujetos los primeros hombres, cuya rudeza é incultura no podemos figurarnos sino aproximadamente (sobre todo por lo que toca á su desarrollo intelectual), parece que decide á esta solución. De todos modos, obsérvese que para nuestro objeto el único momento que parece influyente en contrario (puesto que en los demás se reconoce la existencia de la propiedad común) es aquel anterior al patriarcalismo y al pastoreo, en que los objetos sobre que recae la relación natural de propiedad son *muebles*, y la tierra no es más que «*el lugar donde se vive*, el medio donde andan los animales perseguidos por los cazadores y que da pastos y frutos espontáneos»; tierra sobre la cual, no lleva el hombre su trabajo de producción, y que tiene, por tanto, el carácter de *vaga*.

Todavía en los casos de familia *ginecocrática*, ó en que predomina la relación de parentesco femenino, la propiedad es comunal, de la agrupación ó tribu, como se ve hoy en el clan matriarcal americano; en el cual, según Girard Teulon (1), debe considerarse subsistente la comunidad, puesto que si pasan los bienes de unos individuos á otros por la línea materna, es en simple usufructo. Así sucede que donde estos clanes subsisten, se reúnen las provisiones en almacenes públicos para repartirlas luego según las necesidades; con una particularidad más que llama la atención por lo poco frecuente, y es que se juntan en común, no sólo los productos del cultivo, sino también los de la caza y la pesca (2).

Notando, pues, lo que de más cierto podemos señalar, resulta que el género de vida llevado durante la edad de piedra y especialmente en su período arqueolítico, en el que las ocupaciones dominantes del hombre eran la caza y el pastoreo nómada, puede llevar á inducir que la propiedad debió ser individual casi toda, porque era principalmente

(1) *Origines du mariage*.

(2) Letourneau, *Ob. cit.*

*mueble* (1) y no se concebía la idea de una posesión territorial absoluta. Esto daba cierto carácter de comunidad ilimitada á la tierra, como sucede hoy en el territorio de caza de los Pielas Rojas, cuya comunidad, que diríamos negativa, explica muy bien Lubbock al compararla con la división de tierras de los australianos, los cuales, como se alimentan de *opossums*, reptiles, insectos y raíces que pueden encontrar en reducido espacio, no necesitan, como los Pielas Rojas, de una gran extensión de terreno para la caza mayor.

De un modo paulatino en que no se puede determinar fijamente orden de sucesión cronológica, pero dentro de la misma edad, se extiende el pastoreo y aparece la agricultura en su primera forma *nómada*, y luego en la sedentaria, atestiguada por la fabricación del pan y la existencia de hoces, molinos y otros instrumentos correspondientes á esta *edad*; y en tal estado, hay datos irrecusables para afirmar que la propiedad era de la tribu y de los grupos inferiores (aunque no hubiese fijeza de objeto por razón de la vida *nómada*): como lo prueban los derechos de abrevadero y pastos, cuyos vestigios aún se descubren en tradiciones y monumentos literarios de los tiempos históricos, y el conocimiento de la organización social de los primitivos arias y semitas en el período de transición desde el nomadismo á la vida sedentaria.

Avanzando el cultivo que se extiende á mayor número de especies que las primeramente conocidas, y establecida la tribu con cierta permanencia en un territorio, se determina la propiedad de la tierra como cosa de la tribu, ya sedentaria. Esta nueva fase de la vida del hombre, que aparece sin duda en los últimos tiempos de la edad de piedra, se desarrolla durante la de los metales, cuya extensión—imposible de determinar, y más cuanto que su uso es simultáneo, especialmente por lo que toca al bronce y al hierro (2), con el de la piedra pulimentada—entra ya y se confunde con los tiempos *tradicionales* y con los estrictamente llamados *históricos* (3), en virtud de la suave gra-

(1) Azcárate, *Historia del derecho de propiedad*, I.

(2) «La teoría de que la piedra, el bronce y el hierro servían á pueblos distintos, y que el bronce era conocido antes que el hierro, ha sido definitivamente abandonada, no distinguiéndose ahora más que la época de piedra y la del metal, pues el hierro se encuentra por lo común junto al bronce y hasta lo precede en algunos puntos.» (Dahn, *Hist. prim. de los pueblos germ. y roman.*)

(3) Como que, propiamente, esta división no tiene más que una realidad subjetiva, referente al más ó menos seguro conocimiento que de aquellos tiempos poseemos y al género de fuentes que lo producen. Por lo demás, no hay nada prehistórico, sino que todo está en la historia; y aquellas diferencias de nombre, que se explican por la ocasión de su origen, desaparecerán al cabo.

dación, con que se produce, y más en aquellas edades, el desenvolvimiento y tránsito de los tipos y grados de cultura. Combinase el último período de los tiempos prehistóricos á cuestiones que hacen dudosa su cronología, como la introducción del bronce en Europa, el carácter de los iberos que poblaron el S. E., y otras circunstancias que lo colocan en la penumbra de los hechos sociales faltos de determinación.

Conviene tener en cuenta dos observaciones. Los tiempos prehistóricos comprenden un período larguísimo de la vida de la humanidad, durante el cual se han producido los más elementales, pero también los más necesarios de los inventos, y en que ha recorrido el hombre las primeras etapas de la civilización, tanto más difíciles, cuanto que luchaba con la naturaleza en condiciones más duras entonces de las que hoy presenta para la vida; y faltó, también, de la poderosa ayuda, que en nosotros concurre, de una tradición y de una herencia en lo fisiológico y en lo psíquico, que lo preparase mejor para la lucha diaria, teniendo por lo contrario que formar lentamente el caudal inapreciable de observaciones y de experiencias, que habían de educar sus facultades nativas, templarlas al medio natural y darle, al fin, el predominio de modificación sobre éste. De otro lado, los datos reunidos para el estudio de esta primitiva época, si numerosos, no son, debe repetirse, suficientes para esclarecer muchas dudas y para llenar vacíos de gran importancia; pudiendo afirmarse que sólo se conoce (en la medida relativa posible) la historia del hombre primitivo europeo, ya que del americano apenas hay algunas observaciones recogidas, y menos aún del hombre de los otros continentes. El peligro, además, que puede haber en levantar el cuadro de aquellas sociedades en vista del que los salvajes actuales ofrecen, ya lo hemos notado más arriba.

De todos modos, resultan dos cosas: que los tiempos prehistóricos forman una época de extraordinaria importancia para la sociología, y de una extensión grande, aun hoy no bien determinada, puesto que va en cuestión, entre otros, el problema del hombre *terciario* (1); y que, respecto á la constitución social y á la organización de la propiedad durante ellos, lo único que puede afirmarse con alguna certeza es lo que llevamos dicho. En la época siguiente, muéstrase ya la humanidad en un grado de adelantamiento muy apreciable, y organizada de modo bien distinto á como soñó el individualismo abstracto del siglo XVIII: organización reconstruida laboriosamente, merced á los da-

(1) Vid. la reciente obra de E. Cartailhac: *Les âges préhistoriques de l'Espagne et du Portugal*—Paris, 1888.

tos tradicionales á que hoy se reconoce, con justicia, tanta importancia.

## II.—Tiempos tradicionales.

1. «El origen de la propiedad es conexo con el de la familia. La propiedad es una costumbre: en Estados civilizados, esta costumbre ha sido adoptada, reconocida y fortalecida por la ley, y el origen de ella, legitimada de este modo, es el culto familiar.» Así establece Hearn (1) el carácter primitivo de aquella institución, su forma *arcáica*, hasta donde podemos tener noticias ciertas de los pueblos.

Las reservas que á tal afirmación pueden oponerse—no en lo que toca á la relación de la propiedad y de la familia, sino en lo que respecta á la prioridad de esta forma—ya las hemos visto. Recobra, no obstante, todo su valor en este sitio; ya que al entrar en los tiempos tradicionales, sobre todo de la raza aria, puede afirmarse que el aspecto social que uniformemente se presenta es el de agrupación en familias, cuyo jefe es el padre y en las cuales la propiedad de la tierra es común.

Puede caracterizarse la sociedad arcáica, la primitiva sociedad aria que con algún detalle conocemos, antes de su disgregación y de las grandes emigraciones históricas, diciendo que la molécula social era la *familia* (no el individuo como entre nosotros) formando agregados superiores: el clan, la tribu. La familia reposa en el culto de los antepasados (*espiritus familiares*) y el *clan* en la relación de parentesco. Estos son los dos elementos de aquella sociedad; y conforme á ellos, el sujeto de la propiedad, ante todo, es el *clan*—(«la tierra pertenecía al clan y el clan se asentaba en la tierra»)—y bajo el clan la familia. Cuando el grupo tiene mucha extensión, hay un tercer elemento, que son los clanes ó sub-clanes agregados formando una sociedad superior: la *tribu*.

La reconstrucción del período de unidad aria que precede á las emigraciones, no puede hacerse sino á grandes rasgos—como dice Schiemann—apoyándose en el estudio comparativo de los idiomas y después en el de las mitologías. Siguiendo este método, traza el citado historiador un cuadro bastante completo de la civilización de aquel período, en los términos que, para fijar mejor las ideas, pasamos á copiar:

«El idioma que fué común á todos los arias—dice (2)—demuestra

(1) *Aryan household*.—Cap. XVIII, pág. 414.

(2) C. Schiemann, *Rusia, Polonia y Livonia, hasta el siglo XVII*, 1884. Cap. 1.º de

claramente que este pueblo primitivo alcanzó en su patria originaria cierto grado de cultura. En él encontramos palabras que expresan los fundamentos de la moral, los estrechos lazos de familia y los más estrechos del parentesco. Las palabras: *padre, madre, hombre, mujer, hija, hijo, nieto, adolescente, virgen* y *viuda*, demuestran la existencia del matrimonio, que se disuelve por la muerte sin que la costumbre exigiera de la mujer que siguiera en ella al marido. La poligamia y la esclavitud de las mujeres son cosas desconocidas de los indo-germanos: al padre de familia se le llama *pati* y á la madre *patnia*. El orden social es el propio de la vida pastoril, pero la vivienda no es la tienda del nómada, sino la casa cerrada por una puerta. El clan y los lazos de familia constituyen grandes grupos, á cuyo frente se encuentra el *vikpati* (*vik-viç-vicus?*) ó señor del clan. También existe la palabra *rágan* para designar al rey. El pacto y la institución (*dharma* y *dha-man*) son expresiones jurídicas primitivas, junto á las cuales se han colocado derivaciones menos seguras... También se entrevé la agricultura en sus primitivas formas: cultívanse algunos cereales y se conocen algunos instrumentos de labranza. El molino de mano, donde el trigo se convierte en harina, y las palabras «cocer» y «casar», las encontramos asimismo en el antiguo idioma aria. La gente no iba desnuda: las palabras que expresan las acciones de tejer, entrelazar, coser y ceñir, nos dan un indicio del vestido de nuestros primitivos antepasados. Como industrias más antiguas ejercíanse las de la alfarería y carpintería: se cruzaban los ríos y los lagos por medio de embarcaciones movidas por remos: el mar les era todavía desconocido.» Y añade más abajo: «En la época en que los europeos se separaron, formando los dos grupos, septentrional y meridional, se consumó la conversión de los «pastores domiciliados» en agricultores, que cifraban su sustento en los campos y, sólo en segundo término, en la ganadería.»

En esta sociedad, la familia reviste una organización tan diferente de la moderna, que es imposible inducir del conocimiento de una el régimen de vida de la otra. Era su base el culto de los antepasados (1),

la historia de Rusia. El autor cita como fuentes: A Fick, *Dicc. comparado de los idiomas indo germánicos*, 2.ª ed. y *La antigua unidad de lenguaje de los indo-germanos de Europa* (Göttingen, 1873).—J. Schmidt, *Relaciones de afinidad de los idiomas indo-germánicos* (Weimar, 1872).—Geitler, *Estudios lituanos* (Praga, 1875) y Schrader, *Comparación de idiomas é historia primitiva*.

(1) Sobre el culto de los muertos (el otro yo) y de los antepasados, vid. la *Sociología* de Spencer. En el capítulo relativo al segundo punto, discute Spencer, contra los que la niegan, la existencia del culto de los antepasados entre los arias y los semitas, cosa hoy perfectamente probada. Spencer publicó sus *Principios de Sociología* de 1874 á 1877.

cuyos espíritus son los dioses de la casa, y velan por ella. De aquí el primer deber de la familia, que consiste en el mantenimiento de la tumba y en los ofrecimientos á los *manes*, que formaban «la primera carga de la propiedad común». Para esto es considerada la familia como una unidad en que los individuos tienen apenas personalidad ni valor alguno por sí, y cuya representación y jefatura asume el ascendiente más antiguo (*pater, pae, house-father*). Este no es un jefe despótico que se atribuya en provecho suyo los derechos de la familia, sino un mero representante y administrador de ella; y es también, por tal razón, el sujeto de su propiedad y el director y ordenador del culto. Para esto, cada familia, paralelamente á los clanes, era independiente de las otras; tenía su culto especial y su propiedad á él destinada; de puertas adentro, es autónoma para tales asuntos, y la autoridad del padre inmune; carácter que aún muestra la familia romana de los primeros tiempos y la rural inda moderna (1).

El carácter predominantemente religioso de la familia produce ese secreto que rodea todos sus actos y que es muy típico de todas las sociedades primitivas: convierte á los espíritus familiares en guardianes de la tierra, dando á ésta un aspecto sagrado que lleva á castigar más fuertemente un desconocimiento de límites, que un homicidio; la hace inalienable, y por fin excluye de ella á los que no participan del mismo culto. Así, el respeto á la propiedad no subsiste donde no hay lazo religioso; y se establece la división, fundamental en aquellas sociedades, entre los que están dentro de la familia y de la tribu (á quienes une el culto) y los que están fuera de estas agrupaciones, los extraños que no participan de la religión de los *espíritus familiares*; diferencia que trascendía á todo el orden político y social, y que explica muchos fenómenos de la vida arcaica de los pueblos que luego han tenido historia (2).

Como resultado, á la vez, de semejante carácter de la propiedad, y del que asumía el *padre*, había éste de ceñirse á las siguientes reglas: 1.<sup>a</sup> La conservación de la propiedad en la familia; y para ello: 2.<sup>a</sup> A la muerte del padre continuaba en su lugar, como gerente, el hijo ma-

(1) Maine, *Village communities in the East and West*.—3.<sup>a</sup> ed. Londres, 1876.—Spencer muestra alguna dificultad en admitir esta cualidad del jefe patriarcal, objetando que la relación que se supone en los miembros de la familia no podía existir en aquella época en que la razón de fuerza y de superioridad era la única que se concebía. Pero los hechos conocidos demuestran lo contrario. Cf. lo que dice Stade (*Hist. del pueblo de Israel*) para los semitas.—Lib. 7, c. I, 2.

(2) Fustel de Coulanges, *La cité antique*.—3.<sup>a</sup> ed. París, 1870.—En el lib. II, c. 6, vid. la explicación de cómo nace el sentimiento de propiedad para el suelo donde se implantan las tumbas de los antepasados.

yor, sin que la familia sufriera modificación alguna; la sucesión del hijo (bien diferente de la egoísta que imprime sello á los *mayorazgos*), establecía la primogenitura con exclusión de las hembras, para que mediante el casamiento de éstas (que entraban por *consagración* en el culto de sus maridos), no pasase la propiedad á otra familia; 3.<sup>a</sup> Había de sujetarse á las reglas de la costumbre tradicional respecto al cultivo, y atender preferentemente al mantenimiento del sepulcro y de los espíritus familiares. No hay que decir que el testamento, y todo lo que sea división del patrimonio, es desconocido en absoluto.

El *clan*, que es la unidad social inmediatamente superior, refleja el mismo carácter. Procede, por expansión, de una familia primitiva y reposa en la relación de parentesco y de culto sobre bases muy amplias (1). Los miembros del clan—dice Hearn—eran á la vez parientes, vecinos, co-propietarios y aparceros; teniendo en cuenta que se refiere á las familias, nunca á los individuos. Las viviendas se agrupaban en un centro de población rural cercado, constituyendo la inviolabilidad del recinto una ley tan inexorable como la del domicilio; y ya en estas relaciones superiores, el padre de familia veía limitados sus derechos por los derechos de los demás. Igual fenómeno se observa cuando existe la agregación de *clanes* procedentes de un mismo tronco común, que forman la unidad superior tribu.

En este caso, la tierra que fundamentalmente es de la tribu (como lo es siempre, en principio, del grupo superior que se reconoce, por el carácter de núcleo que para los inferiores tiene), se divide en: 1.<sup>o</sup> Propiedad común indivisa de toda la tribu. 2.<sup>o</sup> Secciones atribuidas á los clanes menores ó sub-clanes. 3.<sup>o</sup> Parcelas de cada familia. Las asignaciones eran temporales, para conservar la igualdad, distribuyéndose periódicamente (2). En la tierra indivisa—constituída por los bosques, pastos, pantanos, etc.—es donde el padre de familia veía limitada su independencia por los derechos de los otros, que se componían juntamente en el derecho total de la tribu. El jefe de ésta salía de la rama

(1) Sobre el concepto de *clan* (que asimila á la *gens*) y su diferencia de grado con la tribu, véase Freemann; y respecto al modo de formarse la *gens* en comunidad, donde los lazos de parentesco, como muy amplios, no son siempre reales, Sumner Maine, *Ancient law*, en el capítulo relativo á la propiedad. Stade (*Historia de Israel*), distingue también *tribu* de *clan* y asimila éste á las sub-tribus; é insiste mucho, rectificando á Fustel, en el carácter fingido que con frecuencia tiene el parentesco entre los miembros de la familia y del linaje (vid. nota (1) de la p. 160 de la trad. castellana). En verdad, la familia encerraba elementos que no eran de descendencia rigurosa.

(2) No siempre existía el sistema de distribuciones periódicas. A veces la indivisión era absoluta y el trabajo de cultivo, común. (Véase más adelante.)